



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 20 de diciembre de 2022.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 20 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Director General de Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022.
2. Dictaminar el Programa del Fondo de Transición Justa 2021-2027 con consideraciones relativas a la conveniencia de utilizar los Mapas de Paisaje elaborados.
3. Informar la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027.
4. Informar el proyecto Hotel-Resort 5\* Gran Lujo y Centro Termal en el paraje Masía Roya, en el término municipal de Teruel, consideraciones que se señalan a continuación, basadas en la reflexión sobre la creciente pérdida de naturalidad y del valor paisajístico de las Unidades de Paisaje de este territorio.
5. Informar el proyecto de ampliación de vertedero de residuos carretera de La Cartuja a La Puebla de Albornón (Zaragoza) con consideraciones relativas a la conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos del proyecto en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado; a la ubicación de parte de la actuación en suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Natural de Protección del Suelo Estepario (SNU EN (SE)), con algunas zonas de Suelo No Urbanizable Especial - Protección del Ecosistema Productivo Agrario de Protección de Vales (SNU EP (V)), y a la realización de un estudio de sinergias e impactos acumulativos teniendo en cuenta todas las infraestructuras presentes y proyectadas en un radio de 10 km respecto del proyecto objeto de estudio.
6. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:
  - Parque fotovoltaico Heze de 42,48 MW ubicado en los términos municipales de Barbuñales y Pertusa y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Huesca.
  - Parque fotovoltaico Enif de 32,27 MW ubicado en los términos municipales de Pertusa y Laperdiguera y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Huesca.

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; una especial referencia en los casos que procedan, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

7. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:
  - Parque eólico Hoyalta en los términos municipales de Orrios, Ababuj, El Pobo y Escorihuela.

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje", los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1.de la Estrategia de Ordenación



Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado, una especial referencia en los supuestos en que procede, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

8. Informar las siguientes actuaciones, con las mismas consideraciones de los puntos 6 y 7 anteriores:

- Parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver, de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, de 21,43 MWp/19,52 MWins cada una, ubicados en los términos municipales de Alfamén, Calatorao, Épila, La Muela, Lucena de Jalón y Zaragoza.

Zaragoza, 21 de marzo de 2023.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.